



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 9 de abril de 2020
CIEX N° 19/2020

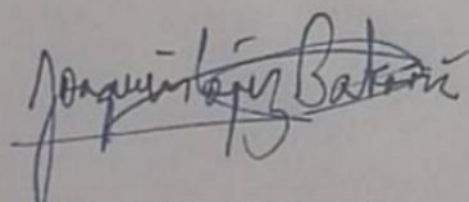
DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN
DEL AHORRISTA

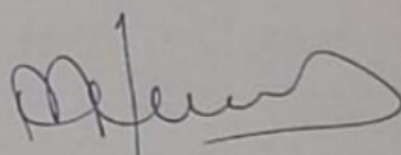
Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que, en aplicación del Artículo 518 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte de las entidades financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta de Encaje en moneda nacional y moneda extranjera el día 15 de abril de 2020.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 ‰) del promedio diario de las obligaciones con el público del primer trimestre de 2020, por lo que agradeceremos efectuar la respectiva provisión de fondos.

Atentamente.


JOAQUIN ROLANDO LÓPEZ BAKOVIC
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


ABEL F. SANJINÉS ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA